

**EN EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE EN EL MARCO DEL TRATADO DE
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES CELEBRADO
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SINGAPUR Y EL REGLAMENTO
DE ARBITRAJE DE LA CNUDMI (2010)**

**PACC Offshore Services Holdings Ltd
c.**

Los Estados Unidos Mexicanos

(UNCT/18/5)

**RESOLUCIÓN PROCESAL No. 5
Sobre la Organización de la Audiencia**

Miembros del Tribunal

Dr. Andrés Rigo Sureda, Presidente del Tribunal
Prof. W. Michael Reisman, Árbitro
Prof. Philippe Sands Q.C., Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Mercedes Cordido-Freytes de Kurowski

21 de abril de 2021

Resolución Procesal No. 5

I. INTRODUCCIÓN

1. El 15 de enero de 2021, el Tribunal escribió a las Partes en referencia a la Audiencia a celebrarse en el marco del presente caso, que fuera programada para los días 17-21 de mayo de 2021. A la luz de las circunstancias extraordinarias que se suscitaron por la pandemia del coronavirus, los riesgos para la salud, las incertidumbres relativas a los vuelos y los aislamientos obligatorios vigentes y futuros aplicables a los viajes, el Tribunal invitó a las Partes a expresar sus opiniones relativas a la modalidad de esta Audiencia.
2. La Demandante presentó sus comentarios mediante comunicaciones de 19 y 26 de enero de 2021, y el Demandado lo hizo mediante carta de 20 de enero de 2021.
3. El 26 de enero de 2021, el Tribunal acusó recibo de las comunicaciones mencionadas *supra* y observó que ambas Partes habían aceptado celebrar la Audiencia virtualmente, pero que no habían logrado ponerse de acuerdo respecto de su duración y hora de comienzo. El Tribunal informó asimismo a las Partes que los miembros del Tribunal estarían disponibles en el período comprendido entre los días domingo 16 de mayo y sábado 22 de mayo de 2021 e invitó a las Partes a que debatiesen la posibilidad de celebrar una audiencia de 7 días, a partir del día domingo 16 de mayo de 2021 hasta el sábado 22 de mayo de 2021 inclusive.
4. El 28 de enero de 2021, ambas Partes confirmaron su disponibilidad para celebrar una audiencia virtual en las fechas propuestas.
5. El 5 de febrero de 2021, el Tribunal confirmó que la Audiencia del presente caso se celebraría virtualmente a partir del domingo 16 hasta el sábado 22 del mes de mayo de 2021, tal como fuera acordado por las Partes.
6. El 20 de febrero de 2021, el Tribunal circuló un Borrador de Resolución Procesal No. 5, relativo a la organización de la Audiencia para que las Partes lo considerasen y formularasen sus comentarios al respecto.

Resolución Procesal No. 5

7. El 16 de marzo de 2021, las Partes presentaron una declaración conjunta con sus comentarios al Borrador de la Resolución Procesal No. 5.
8. Conforme a la Sección 22.1 de la Resolución Procesal No. 1, se celebró una audiencia preliminar entre las Partes y el Presidente del Tribunal mediante videoconferencia el 25 de marzo de 2021 (la “**Audiencia Preliminar**”), con el fin de resolver cualquier asunto procesal, administrativo o logístico pendiente en preparación para la Audiencia. Las siguientes personas participaron de la teleconferencia:

Tribunal:

Dr. Andrés Rigo Sureda, Presidente del Tribunal

Secretariado del CIADI:

Sra. Mercedes Cordido-Freytes de Kurowski, Secretaria del Tribunal

En representación de la Demandante:

Dr. Tai-Heng Cheng, Sidley Austin LLP

Sr. Simon Navarro, Sidley Austin LLP

Sra. Jennifer Lim, Sidley Austin LLP

Sra. Meera Rajah, Sidley Austin LLP

Sr. Andy Soh, PACC Offshore Services Holdings Ltd

Sr. Corey Whiting, PACC Offshore Services Holdings Ltd

En representación del Demandado:

Sr. Orlando Pérez Gárate, Secretaría de Economía

Sra. Cindy Rayo Zapata, Secretaría de Economía

Sr. Alan Bonfiglio Ríos, Secretaría de Economía

Sra. Rosalinda Toxqui Tlaxcalteca, Secretaría de Economía

Sra. Ellionehit Sabrina Alvarado Sánchez, Secretaría de Economía

Sr. Stephan E. Becker, Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP

Sr. Greg Tereposky, Tereposky & De Rose, LLP

Sr. Alejandro Barragán, Tereposky & De Rose, LLP

Sra. Ximena Iturriaga, Tereposky & De Rose, LLP

9. Durante la Audiencia Preliminar, las Partes y el Presidente del Tribunal debatieron el Borrador de la Resolución Procesal No. 5, que fuera circulado a las Partes el 20 de febrero de 2021 y la declaración conjunta de las Partes de 16 de marzo de 2021 que informara al Tribunal de todo acuerdo que se hubiere convenido respecto de varias cuestiones, además

Resolución Procesal No. 5

de sus respectivas posiciones en cuanto a aquellas cuestiones sobre las que no lograron alcanzar un acuerdo.

10. Las grabaciones de audio y video de la Audiencia Preliminar se realizaron y depositaron en los archivos del CIADI. Las grabaciones de audio se pusieron a disposición de los Miembros del Tribunal y las Partes el 26 de marzo de 2021 y las grabaciones de los videos el 9 de abril de 2021. Las Partes confirmaron que la Sección 23.6 de la Resolución Procesal No. 1 continuará aplicándose a las audiencias virtuales y a las grabaciones de video de estas últimas.
11. El Tribunal ha analizado las posiciones de las Partes respecto de varias cuestiones y, en la presente Resolución, se mencionan las reglas procesales que las Partes han convenido y/o que el Tribunal ha decidido que regirán la celebración de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

A. FECHA Y FORMATO

12. De conformidad con la comunicación del Tribunal de 5 de febrero de 2021, la Audiencia se programó para los días **domingo 16 de mayo de 2021 a sábado 22 de mayo de 2021**.
13. La Audiencia tendrá lugar virtualmente mediante la plataforma de videoconferencias ZOOM y se utilizará un tercero proveedor de servicios, Sparq.
14. El tercero proveedor de servicios proveerá un portal de acceso a la plataforma Zoom, el repositorio de documentos y los enlaces a las transcripciones en español e inglés (“**Portal de la Audiencia**”). Se accederá al Portal de la Audiencia a través de un enlace con una contraseña. El Secretariado del CIADI proporcionará dicho enlace junto con las contraseñas pertinentes para acceder al Portal de la Audiencia únicamente a los individuos que se encuentran en la lista oficial de correos electrónicos, a los estenógrafos y a los intérpretes.

Resolución Procesal No. 5

B. ORDEN Y CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

15. En aras de conciliar los múltiples husos horarios de todos los Participantes de la Audiencia, cada día de Audiencia (excepto el lunes 17 de mayo de 2021) comenzará a las 9:00 a.m. EDT, Washington, D.C. (8:00 a.m. de Ciudad de México, 2:00 p.m. de Londres, 9:00 p.m. de Singapur). En cuanto al lunes 17 de mayo de 2021, se acordó que la hora de comienzo será 7:00 a.m., hora de Washington, D.C (EDT).
16. El orden y la estructura de la Audiencia serán tal como se indica en el Cronograma de Audiencia (“**Cronograma de Audiencia**”), que fuera incorporado como **Anexo A**.
17. Tras consultarlo con las Partes, el Tribunal podrá ajustar el Cronograma de Audiencia por interrupciones inesperadas durante la Audiencia.

C. ASIGNACIÓN DEL TIEMPO

18. Atento a las horas de inicio y fin, tal como se encontraran reflejadas en el Cronograma de Audiencia, durante cada Día de Audiencia, se reservarán (i) 15 minutos por día para cuestiones administrativas; (ii) 30 minutos por día para el Tribunal; y (iii) el tiempo que sobre por día podrá ser utilizado por las Partes.
19. Por consiguiente, sobre la base del número global de Días de Audiencia (7 días), cada una de las Partes tendrá, de conformidad con el Cronograma de Audiencia, un total de 8 horas y 45 minutos disponibles durante la totalidad de la Audiencia.
20. El tiempo se contará con arreglo al método de reloj de ajedrez. La Secretaria del Tribunal llevará cuenta del tiempo, bajo la dirección del Tribunal, e informará a las Partes el tiempo total diario consumido al cierre de cada Día de Audiencia. Cada Parte podrá utilizar su tiempo disponible en cada etapa de la Audiencia de la forma en que desee, sujeto a lo siguiente:
 - (a) *Alegatos de Apertura*. Cada Parte tendrá un máximo de 1 hora y 45 minutos para presentar su Alegato de Apertura.

Resolución Procesal No. 5

- (b) *Alegatos de Cierre*. Cada Parte tendrá un máximo de 1 hora y 45 minutos para presentar su Alegato de Cierre.
- (c) *Interrogatorio de testigos y peritos*. Los interrogatorios directos se realizarán bajo la forma de declaraciones testimoniales e informes periciales. No obstante, de conformidad con la Sección 21.6 de la Resolución Procesal No. 1, la parte que presenta al testigo puede realizar un interrogatorio directo breve durante la audiencia, que, tal como se acordara en el Cronograma de Audiencia, no superará los 5 minutos en el caso de los testigos y se limitará al contenido de su declaración escrita. La parte que presenta a un perito podrá convocarlo a un breve interrogatorio directo, o el perito podrá hacer una presentación, durante la audiencia, que no excederá el límite de tiempo acordado en el Cronograma de Audiencia y deberá circunscribirse al contenido de su informe pericial.
- (d) *Contrainterrogatorio y Segundo Interrogatorio Directo*. El interrogatorio directo estará secundado por un contrainterrogatorio y, luego, por un segundo interrogatorio directo. Los testigos y peritos podrán ser interrogados en un segundo interrogatorio directo solo respecto de aquellas cuestiones que hubieren sido planteadas en el contrainterrogatorio. En aras de decidir cuánto tiempo empleará en un segundo interrogatorio directo en particular, cada Parte deberá tener en cuenta la asignación global del tiempo con la que cuenta para presentar su caso.
- (e) Con sujeción al Cronograma de Audiencia, cada Parte goza de la libertad de decidir cuánto tiempo de su asignación global de tiempo desea ocupar en cada testigo, en la medida en que la Parte no se exceda del tiempo que se le asignó y ningún testigo o perito puede prestar su testimonio en un día diferente que aquél que se le asignara en el Cronograma de Audiencia.
- (f) El tiempo que se emplee en el interrogatorio directo y en el segundo interrogatorio directo se descontará del tiempo de la Parte que presenta al testigo o al perito, mientras que el tiempo empleado en el contrainterrogatorio se descontará del

Resolución Procesal No. 5

tiempo de la contraparte. El tiempo empleado en la conferencia de testigos o peritos, si correspondiera, no se descontará del tiempo de ninguna de las Partes.

- (g) *Preguntas del Tribunal*. El tiempo que el Tribunal ocupare para la formulación de sus preguntas durante las presentaciones de las Partes y los interrogatorios, además de las sucintas respuestas a dichas preguntas, no se descontará al tiempo de las Partes.
- (h) *Asuntos administrativos*. El tiempo empleado en cuestiones administrativas y en la resolución de dificultades técnicas se descontará del tiempo reservado para asuntos administrativos o del tiempo reservado para el Tribunal, si resultara necesario.
- (i) *Conferencia de peritos*. Tal como lo confirmara el Tribunal en su carta de 31 de marzo de 2021, el Tribunal está de acuerdo con el orden de los peritos que fuera convenido por las Partes. Por consiguiente, cada perito será interrogado de forma individual.

21. Las Partes deberán hacer un uso eficiente de cada día de Audiencia y deberán evitar demoras innecesarias (por ejemplo, demoras en el regreso de los recesos). En el caso de que se susciten demoras excesivas, el Tribunal podrá reevaluar la extensión del día en cuestión o, en circunstancias inusuales, la asignación de tiempo de las Partes, y se deberán tener en cuenta los principios de predictibilidad, trato igualitario y oportunidad justa de que las Partes sean oídas.

D. DOCUMENTOS UTILIZADOS DURANTE LA AUDIENCIA

1. Carpeta Electrónica de Audiencia

22. Habrá una Carpeta Electrónica de Audiencia única (compatible con PC y Mac), que las Partes deberán confeccionar *de manera conjunta*. La Carpeta Electrónica de Audiencia deberá contener todos los escritos principales, declaraciones testimoniales, informes periciales, anexos documentales, autoridades legales y las resoluciones o decisiones del

Resolución Procesal No. 5

Tribunal que obren a la fecha, junto con un índice con hipervínculo consolidado. No podrá contener ningún documento que se hubiere presentado previamente. Deberá organizarse de la siguiente manera:

Carpeta Electrónica de Audiencia

01. Escritos Principales

- A. Demandante
- B. Demandado

02. Declaraciones Testimoniales

- A. Demandante
- B. Demandado

03. Informes Periciales

- A. Demandante
- B. Demandado

04. Anexos Documentales

- A. Demandante
- B. Demandado

05. Autoridades Legales

- A. Demandante
- B. Demandado

06. Anexos de los Peritos

- A. Demandante
- B. Demandado

07. Decisiones del Tribunal

23. De conformidad con la Sección 14.8 de la Resolución Procesal No. 1, las Partes deberán distribuir la Carpeta Electrónica de Audiencia en formato USB, para su entrega mediante *courier* (servicio de mensajería internacional), a más tardar el **viernes 7 de mayo de 2021**, directamente a: (i) cada Miembro del Tribunal (una copia a cada uno); y (ii) a la Secretaria del Tribunal (dos copias), **a las direcciones que fueran comunicadas a las Partes mediante carta de 31 de marzo de 2021.**

24. Asimismo, ese mismo día, las Partes deberán subir la Carpeta Electrónica de Audiencia a una subcarpeta designada en la plataforma BOX de archivos compartidos del caso. En aras de garantizar el funcionamiento del índice con hipervínculo en BOX, *si fuera posible*, toda la Carpeta Electrónica de Audiencia deberá comprimirse en una carpeta y luego deberá subirse a BOX como un único archivo zip. En caso de que el tamaño del archivo zip imposibilite subirlo a BOX, las Partes podrán simplemente subir la Carpeta Electrónica de

Resolución Procesal No. 5

Audiencia a una subcarpeta en la plataforma BOX de archivos compartidos organizada en subcarpetas de acuerdo a la estructura indicada en el párrafo 22 *supra*, con inclusión de un índice consolidado (sin hipervínculo). En cualquier caso, el USB que deberá distribuirse de conformidad con el párrafo 23 *supra* deberá contener la versión con hipervínculo del índice.

2. Anexos Demostrativos

25. Los anexos demostrativos (con inclusión de un PowerPoint u otra presentación de diapositivas) podrán utilizarse de conformidad con la Sección 19.8 de la Resolución Procesal No. 1, tal como fuera modificada del siguiente modo:

“Los anexos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando los mismos no contengan nueva evidencia. Cada parte deberá enumerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada anexo demostrativo el número del (de los) anexo(s) documental(es) de donde proviene. La Parte que presente tales anexos deberá entregarlos en una copia electrónica a la contraparte, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérpretes dos (2) horas antes de que el material deba ser utilizado y deberá subirlos a una carpeta separada en BOX que será creada por el CIADI (diferente de la carpeta actual del caso en BOX) con dos (2) horas de anticipación y será notificada por correo electrónico. El Tribunal no tendrá acceso a esa carpeta en Box en aras de evitar que el Tribunal vea anexos demostrativos que podrían ser luego objetados antes de que la Parte afectada tenga la oportunidad de plantear una objeción.

26. Asimismo, luego de la conclusión del día de Audiencia durante el cual se utilice un anexo demostrativo, las Partes deberán subirlo a la carpeta de archivos compartidos del caso en BOX y deberán designarlo con las iniciales CD- # (para la Demandante) o RD- # (para el Demandado), según corresponda. Tras la conclusión de la Audiencia, cada Parte deberá proporcionar asimismo un índice unificado de todos los anexos demostrativos que distribuyó durante la Audiencia, con sus respectivas designaciones pertinentes, es decir, CD- # o RD- #.

27. Los anexos demostrativos no deberán traducirse.

Resolución Procesal No. 5

3. Carpeta Electrónica para el Contrainterrogatorio

28. Si se utilizaran carpetas en el contrainterrogatorio, ellas deberán ponerse a disposición inmediatamente antes de cada contrainterrogatorio.

4. Presentación Electrónica de Documentos Probatorios en Zoom

29. Los documentos serán compartidos en pantalla a través de la plataforma Zoom y cada participante tendrá acceso a ellos. Las Partes gestionarán y compartirán sus documentos directamente.

5. Otras Disposiciones relativas a los Documentos

30. Se recuerda que la Sección 19.3 de la Resolución Procesal No. 1 dispone que:

“A ninguna de las partes se le permitirá presentar documentos adicionales o de respuesta, testimonios o informes periciales después de su última presentación escrita, salvo que el Tribunal determine que existen circunstancias excepcionales sobre la base de una petición escrita y fundamentada seguida por las observaciones de la otra parte.

19.3.1. En caso de que una parte solicite permiso para presentar documentos adicionales o de respuesta, testimonios o informes periciales, dicha parte no podrá adjuntar los documentos que desea presentar a su solicitud.

19.3.2. Si el Tribunal decide admitir la solicitud de presentación de un documento adicional o de respuesta, el Tribunal deberá asegurarse de que la otra parte tenga la oportunidad suficiente para presentar sus observaciones con respecto a dicho documento, testimonio o informe pericial”.

E. INTERROGATORIO DE TESTIGOS Y PERITOS

31. Sujeto a todo otro límite de tiempo dispuesto en la Sección 20(c) *supra*, y/o en el Cronograma de Audiencia, el interrogatorio de testigos y peritos se desarrollará de conformidad con las disposiciones de la Sección 21 de la Resolución Procesal No. 1 (transcrita *infra*):

“21.1. Una parte podrá ser convocada por la contraparte a presentar para contrainterrogatorio en la audiencia a los testigos o peritos cuya declaración escrita haya sido entregada previamente con los escritos principales.

Resolución Procesal No. 5

21.2. El Tribunal decidirá qué valor, si es que lo tuviera, asignarle a la declaración de un testigo o perito que hubiera sido convocado a prestar declaración durante la audiencia y que no compareciere sin una justificación válida al momento de evaluar toda la prueba que las partes hayan sometido a su consideración durante el procedimiento.

21.3. El Tribunal podrá permitir que se lleve a cabo un interrogatorio mediante videoconferencia si es que, a su criterio, existe una razón justificada para ello.

21.4. Las partes notificarán a la contraparte cuáles son los testigos y peritos que desea convocar a contrainterrogatorio dentro de las 4 semanas posteriores a la finalización del Procedimiento Escrito. Poco después de que se hayan cursado las notificaciones de las partes, el Tribunal indicará cuáles son los testigos o peritos que desea interrogar que no hubieren sido convocados por las partes, si es que los hubiere.

21.5. Los testigos y los peritos serán interrogados por cada una de las partes bajo el control del Tribunal. El Tribunal podrá interrogar a un testigo o perito en cualquier momento durante la audiencia. Los testigos y peritos deberán efectuar una declaración de decir verdad.

21.6. El interrogatorio directo se efectuará mediante declaraciones testimoniales e informes periciales. Sin embargo, la parte que presente al testigo podrá realizar un interrogatorio directo breve durante la audiencia, el cual no se extenderá más allá de los 10 minutos en el caso de un testigo y se limitará al contenido de su declaración escrita. La parte que presente a un perito podrá realizar un interrogatorio directo breve, o el perito podrá realizar una presentación en la audiencia, la cual no se extenderá más allá de los 30 minutos y se limitará al contenido de sus informes periciales”.

32. Orden de los interrogatorios: el orden del interrogatorio de testigos y peritos deberá establecerse de conformidad con el Cronograma de Audiencia.

33. Aislamiento de testigos y peritos. Todos aquellos testigos y peritos convocados que fueran representantes de una Parte podrán estar presentes en la Audiencia en todo momento, tanto antes como después de prestar su testimonio y durante el testimonio oral y la presentación de los argumentos. Aquellos testigos convocados que no fueren representantes de una Parte no podrán estar presentes en la Audiencia antes de su testimonio pero sí después.

Resolución Procesal No. 5

F. INTERPRETACIÓN

34. Las disposiciones de las Secciones 12.10 a 12.13 de la Resolución Procesal No. 1 relativas al servicio de interpretación durante la Audiencia (transcritas *infra*) resultan de aplicación.

“12.10. Tanto el idioma español como el inglés serán utilizados durante la audiencia con el servicio de interpretación simultánea de uno de los idiomas del procedimiento al otro. Las transcripciones serán efectuadas en ambos idiomas.

12.11. El testimonio de un testigo que hubiera sido llamado para ser interrogado durante la audiencia que prefiera declarar en un idioma diferente al español y al inglés deberá ser interpretado en forma simultánea.

12.12. Las partes deberán notificarle al Tribunal, lo antes posible, y, a más tardar, durante la audiencia preliminar (véase §22 *infra*), cuáles testigos y peritos requieren interpretación.

12.13. Los costos del(los) intérprete(s) serán abonados de los pagos anticipados realizados por las partes, sin perjuicio de la decisión del Tribunal sobre cuál de las partes será la responsable última de esos costos”.

G. TRANSCRIPCIÓN

35. Se aplicarán las disposiciones de las Secciones 24.2 a 24.3 de la Resolución Procesal No. 1 relativas a la transcripción (transcritas *infra*).

“24.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento de cualquier audiencia o sesión excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo en contrario de las partes u orden del Tribunal, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar y las transcripciones diarias en formato electrónico se proporcionarán a las partes y al Tribunal en el transcurso del mismo día.

24.3. Las partes deberán intentar llegar a un acuerdo sobre cualquier corrección propuesta a las transcripciones dentro del plazo de 35 días siguientes a la fecha de recepción de las grabaciones de audio y de las transcripciones, lo que ocurra más tarde. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“transcripciones revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las partes será dirimido por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por el estenógrafo en las transcripciones revisadas”.

Resolución Procesal No. 5

H. GRABACIÓN DE AUDIO /VIDEO

36. Se aplicarán las disposiciones de la Sección 24.1 de la Resolución Procesal No. 1 relativas a la grabación de audio (transcritas *infra*).

“24.1. Se realizarán grabaciones de audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones de audio serán proporcionadas a las partes y a los Miembros del Tribunal”.

37. El CIADI realizará las diligencias necesarias para poner a disposición las grabaciones de audio y video, que se compartirán a las Partes y a los Miembros del Tribunal tras el cierre de la Audiencia. A excepción de los estenógrafos, los Participantes de la Audiencia deberán abstenerse de grabar la Audiencia, en todo o en parte.

I. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA

38. El Tribunal determinará durante la Audiencia, previa consulta a las Partes, si se presentarán Escritos Posteriores a la Audiencia. En caso afirmativo, su estructura, extensión y formato se discutirán durante la Audiencia o prontamente después.

J. DECLARACIONES SOBRE COSTOS

39. Al concluir la Audiencia, el Tribunal, en consulta con las Partes, determinará el contenido, formato, extensión, número, orden y oportunidad de las declaraciones sobre costos.

K. AUDIENCIA A PUERTAS CERRADAS AL PÚBLICO

40. De conformidad con la Sección 23.6 de la Resolución Procesal No. 1, la Audiencia se celebrará a puertas cerradas al público.

L. OTROS ARREGLOS

41. Se invita a las Partes a debatir y evaluar la conveniencia de las siguientes disposiciones para la celebración de la Audiencia virtual.

Resolución Procesal No. 5

1. Plataforma de Videoconferencia y Transmisión de la Transcripción

42. La Audiencia se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, en aras de garantizar la eficiencia óptima de la interpretación simultánea y de las salas de receso. Las Partes están de acuerdo respecto de que, en este caso, la Audiencia podría beneficiarse de los servicios prestados por un proveedor externo que será contratado por el CIADI para recibir a los invitados, grabar y brindar asistencia técnica.
43. La transcripción estenográfica en tiempo real será puesta a disposición de los Participantes mediante una conexión de enlace en línea que será proporcionada por los estenógrafos. Los Participantes podrán acceder a las transmisiones de las transcripciones desde sus propios dispositivos.
44. Los detalles de conectividad (enlaces e instrucciones de acceso) para unirse a la reunión de videoconferencia de la Audiencia y para conectarse a las transcripciones que serán transmitidas en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento serán compartidos por el CIADI antes del comienzo de la Audiencia.

2. Pruebas Técnicas

45. Se realizarán prueba(s) técnica(s) con el Tribunal y todos los Participantes con antelación a la Audiencia, para probar la conectividad a la plataforma de videoconferencia y a las transcripciones en línea en tiempo real. En aras de garantizar la efectividad de las pruebas, se aconseja a los Participantes que repliquen las condiciones técnicas en las que participarán durante la Audiencia (ubicación y equipamiento).

3. Participantes

46. Las Partes deberán subir sus respectivas Listas de Participantes para la Audiencia (“**Lista de Participantes**”), a más tardar, el 10 de mayo de 2021, utilizando el formato del **Anexo B**.

Resolución Procesal No. 5

47. En dicha Lista de Participantes, cada Parte deberá distinguir aquellos Participantes que tendrán un rol activo como oradores (“**Participantes Activos**”) de aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).
48. En aras de facilitar su identificación, los Participantes deberán unirse a la videoconferencia utilizando la nomenclatura y el formato del **Anexo B**, es decir, primer nombre y apellido antecedido de [C] (para los Participantes de la Demandante), [R] (para los Participantes del Demandado), [E] (para peritos) y [W] (para testigos). En caso de que los Participantes se unan desde una antesala común, la conexión de la sala de conferencias deberá identificarse como “[C] o [R] Sala de Conferencias #”, según corresponda.
49. Los Participantes se unirán a la videoconferencia a través de una “*sala de espera*” que será gestionada por el proveedor de servicios externo contratado para brindar soporte técnico y cumplir la función de huésped de la Audiencia remota.
50. El acceso a la videoconferencia se encontrará restringido a aquellos que figuran en la Lista de Participantes. En caso de que cualquier persona que no se encuentra en la Lista intente unirse a la videoconferencia, el operador técnico huésped de la reunión alertará a la Secretaria del Tribunal y el Tribunal traerá la cuestión a la atención de las Partes sin dilaciones. Todos los Participantes de la Audiencia tienen el deber de notificar la presencia de cualquier persona cuya presencia no corresponda en la videoconferencia.
51. Los testigos y peritos no podrán usar un fondo virtual y las salas en las que se encuentren deben ser visibles.
52. Durante el contrainterrogatorio de un testigo/perito, nadie podrá estar presente en el mismo lugar/sala y/o asistir de manera alguna.
53. En aras de evitar el riesgo de sospecha de que un perito/testigo está siendo guionado fuera de cámara, el lugar/sala deberá ser visible en todo momento, ya sea mediante el uso de una cámara de 360 grados o mediante el uso de una segunda computadora portátil.

Resolución Procesal No. 5

54. Toda computadora utilizada por un testigo para transmitir una parte de la videoconferencia, con inclusión de la proyección de anexos, no deberá tener ninguna aplicación de correos electrónicos o de mensajería abierta ni en funcionamiento durante el interrogatorio de los testigos/peritos.
55. El testigo/perito no podrá comunicarse por ningún medio (con inclusión, a mero título enunciativo, de correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos, etc.), con ninguna persona respecto del objeto del testimonio pertinente mientras este se encuentra en curso.
56. Los Participantes deberán unirse a la videoconferencia **30 minutos antes** de la hora de comienzo de cada día para facilitar su identificación y para solucionar cualquier contingencia técnica que pudiere surgir.

4. Conectividad

57. Las Partes deberán asegurarse de que sus representantes, testigos y peritos se conecten a la videoconferencia con una conexión de internet estable que cuente con el bando de ancha suficiente y que ellos utilicen una cámara, micrófono y auriculares que funcionen adecuadamente.
58. De ser posible, se aconseja a los Participantes que utilicen una conexión con cable *Ethernet* en lugar de una conexión *Wi-Fi*. También se alienta a los Participantes a que tengan a su alcance un *smartphone* o una *tablet* con conexión 4G y la funcionalidad para compartir internet de manera móvil (*hotspot*) como conexión de internet alternativa en todo momento durante la Audiencia.
59. La plataforma de videoconferencia también contará con una conexión telefónica como opción alternativa en caso de que un Participante tenga dificultades técnicas momentáneas con la conexión en línea de la computadora. Se advierte a las Partes que la conexión telefónica de soporte solo brinda acceso al canal de audio original o "*floor*" y no a los canales de interpretación.

Resolución Procesal No. 5

5. Equipamiento y Preparación

60. En aras de contar con una calidad de audio óptima, la cual resulta particularmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se aconseja a los Participantes Activos que utilicen dispositivos auriculares con micrófono integrado.
61. Si bien no resulta indispensable, se aconseja asimismo a los Participantes que cuenten con al menos dos pantallas e, idealmente, tres (puede ser un dispositivo con múltiples pantallas o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) para facilitar la visualización simultánea de: (i) la conexión de video; (ii) las transcripciones en línea en tiempo real; y (iii) los documentos.

6. Exhibición de los Documentos Electrónicos

62. Cada Parte deberá poder mostrar documentos (verbigracia, presentaciones *PowerPoint*, anexos demostrativos, documentales y autoridades) mediante la función de compartir pantalla de la plataforma de videoconferencia Zoom, que permite ver al orador y al documento pertinente de forma simultánea.
63. Para una operación óptima de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes que utilicen la función de compartir pantalla de manera selectiva, solo cuando ello resulte necesario, en aras de minimizar la presión de la banda ancha de internet y garantizar la estabilidad de la conexión.
64. Se aconseja asimismo a los Participantes que descarguen en sus dispositivos la Carpeta Electrónica de la Audiencia y cualquier anexo demostrativo que fuera previamente distribuido para poder acceder a ellos de forma *offline*, si resultara necesario.

7. Reglas de Etiqueta de la Videoconferencia

65. Una vez admitidos a la videoconferencia, suponiendo que no hay dificultades técnicas o circunstancias excepcionales, los abogados y las representaciones de las Partes deberán permanecer conectados durante todo el día de Audiencia.

Resolución Procesal No. 5

66. En aras de garantizar un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes que ajusten el número de conexiones por video a los Participantes Activos. Los Participantes Pasivos, preferentemente, deberán unirse a la reunión a través de su propia computadora pero deberán apagar sus cámaras.
67. Los Participantes deberán utilizar la función de “silenciar sus micrófonos” cuando no hablen para reducir el ruido de fondo y para evitar interferencias con las grabaciones de audio. El proveedor de servicios que se desempeñe como huésped de la videoconferencia podrá silenciar a los Participantes si resultase necesario silenciar el ruido de fondo, bajo el control del Tribunal.
68. En aras de facilitar las tareas de transcripción e interpretación correctas, se aconseja a los oradores que hablen a una velocidad razonable y que realicen pausas entre frases.
69. Se aconseja a los Participantes que se unan a la Audiencia desde un lugar sin ruidos de fondo y con luz adecuada. Los Participantes que se unan con la cámara prendida deberán evitar las ventanas y fuentes de luz a sus espaldas.
70. Cada Parte realizará los arreglos necesarios propios para entablar comunicaciones privadas con su equipo durante la Audiencia mediante mensajería instantánea u otro servicio adecuado. La función de chat de Zoom será desactivada, excepto para comunicaciones con el proveedor de servicios técnicos que opera Zoom.

8. Salas de Receso

71. Durante los recesos designados de la Audiencia, se asignará a las Partes salas de receso dentro de la plataforma de videoconferencia para reiniciar rápidamente la reunión con todos los Participantes tras los recesos.
72. La Lista de Participantes (Anexo **B**) deberá indicar la sala de recesos asignada a los Participantes, con una [C] para la sala de receso de la Demandante, y con una [R] para la sala de receso del Demandado. En caso de que haya un receso en el medio de un

Resolución Procesal No. 5

interrogatorio de un testigo o perito, dicha persona será aislada en una sala de receso individual, que se identificará con [W/E].

9. Cuestiones Técnicas

73. Cada Parte elegirá a un representante de la Lista de Participantes y lo designará como persona de contacto al efecto de solucionar cualquier incidente de naturaleza técnica que se suscitare durante la videoconferencia (“**Persona de Contacto por Emergencias de la V.C.**”). La Persona de Contacto por Emergencias de la V.C. será responsable de advertir al Tribunal y al CIADI en caso de que un participante esencial de su parte se desconecte temporalmente de la sala de audiencias remota.
74. El Tribunal podrá suspender la Audiencia de forma provisoria o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia resulta inadecuado o puede afectar los derechos del debido proceso de las Partes o la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y la transmisión de las transcripciones también se encontrarán disponibles a fin de mitigar cualquier perjuicio que surgiere de una falla momentánea de cualquier Participante que no pueda seguir en la Audiencia a través de la plataforma de videoconferencia.
75. Las disposiciones que anteceden, relativas al protocolo de la videoconferencia, podrán ser ajustadas o complementadas por el Tribunal, en consulta con las Partes, durante el transcurso de la Audiencia.

En nombre y representación del Tribunal,

[Firmado]

Dr. Andrés Rigo Sureda
Presidente del Tribunal
Fecha: 21 de abril de 2021

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

ANEXO A

CRONOGRAMA DE AUDIENCIA

Día 1: Domingo, 16 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	1 h 45 min.	Alegato de Apertura de la Demandante
11:00 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
11:15 AM (EDT)	1 h 45 min.	Alegato de Apertura del Demandado
1:00 PM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
1:15 PM (EDT)	30 min.	Tiempo reservado al Tribunal
1:45 PM (EDT)		Fin

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 1 h 45 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 1 h 45 min.

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 1 h 45 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 1 h 45 min.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Día 2: Lunes, 17 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
7:00 AM (EDT)	10 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
7:10 AM (EDT)	5 min.	Interrogatorio directo del Sr. Lee Keng Lin (Testigo de la Demandante)
7:15 AM (EDT)	25 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Lee Keng Lin (Testigo de la Demandante)
7:40 AM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo del Sr. Lee Keng Lin (Testigo de la Demandante)
7:45 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
8:00 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
8:15 AM (EDT)	5 min.	Interrogatorio directo del Sr. José Luis Montalvo Sánchez Mejorada (Testigo de la Demandante)
8:20 AM (EDT)	25 min.	Contrainterrogatorio del Sr. José Luis Montalvo Sánchez Mejorada (Testigo de la Demandante)
8:45 AM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo de Sr. José Luis Montalvo Sánchez Mejorada (Testigo de la Demandante)
8:50 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
9:05 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
9:20 AM (EDT)	5 min.	Asuntos administrativos

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

9:25 AM (EDT)	30 min.	Presentación del Sr. Luis Manuel Camp Meján (Experto en derecho concursal de la Demandante)
9:55 AM (EDT)		Fin

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 50 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 2 h 35 min.

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 50 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 2 h 35 min.

**PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)**

Resolución Procesal No. 5

Día 3: Martes, 18 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	45 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Luis Manuel Camp Meján (Experto en derecho concursal de la Demandante)
10:00 AM (EDT)	10 min.	Segundo interrogatorio directo del Sr. Luis Manuel Camp Meján (Experto en derecho concursal de la Demandante)
10:10 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
10:25 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
10:40 AM (EDT)	20 min.	Presentación del Sr. Darío Ulises Oscós Coria (Experto en derecho concursal del Demandado)
11:00 AM (EDT)	45 min	Contrainterrogatorio del Sr. Darío Ulises Oscós Coria (Experto en derecho concursal del Demandado)
11:45 PM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo de Sr. Darío Ulises Oscós Coria (Experto en derecho concursal del Demandado)
11:50 PM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
12:05 PM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
12:20 PM (EDT)	30 min.	Presentación del Sr. Diego Ruiz Durán (Experto en derecho penal de la Demandante)
12:50 PM (EDT)		Fin

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 1 h 25 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 4 h

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 1 h 10 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 3 h 45 min.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Día 4: Miércoles, 19 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	50 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Diego Ruiz Durán (Experto en derecho penal de la Demandante)
10:05 AM (EDT)	10 min.	Segundo interrogatorio directo del Sr. Diego Ruiz Durán (Experto en derecho penal de la Demandante)
10:15 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
10:30 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
10:45 AM (EDT)	20 min.	Presentación del Sr. Javier Paz Rodríguez (Experto en derecho penal del Demandado)
11:05 AM (EDT)	45 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Javier Paz Rodríguez (Experto en derecho penal del Demandado)
11:50 PM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo del Sr. Javier Paz Rodríguez (Experto en derecho penal del Demandado)
11:55 PM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
12:10 PM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
12:25 PM (EDT)	30 min.	Presentación de la Sra. Jean Richards (Experta en la industria de la Demandante)
12:55 PM (EDT)		Fin

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 1 h 25 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 5 h 25 min.

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 1 h 15 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 5 h

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Día 5: Jueves, 20 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	35 min.	Contrainterrogatorio de la Sra. Jean Richards (Experta en la industria de la Demandante)
9:50 AM (EDT)	10 min.	Segundo interrogatorio directo de la Sra. Jean Richards (Experta en la industria de la Demandante)
10:00 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
10:15 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
10:30 AM (EDT)	15 min.	Presentación del Sr. Miguel Peleteiro (Experto en la industria del Demandado)
10:45 AM (EDT)	45 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Miguel Peleteiro (Experto en la industria del Demandado)
11:30 AM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo de Sr. Miguel Peleteiro (Experto en industria del Demandado)
11:35 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
11:50 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
12:05 PM (EDT)	30 min.	Presentación de los Sres. Kiran Sequeira y Garrett Rush (Expertos en daños de la Demandante)
12:35 PM (EDT)		Fin

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 1 h 25 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 6 h 50 min.

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 55 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 5 h 55 min.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Día 6: Viernes, 21 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	90 min.	Contrainterrogatorio de los Sres. Kiran Sequeira y Garrett Rush (Expertos en daños de la Demandante)
10:45 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
11:00 AM (EDT)	10 min.	Segundo interrogatorio directo de los Sres. Kiran Sequeira y Garrett Rush (Expertos en daños de la Demandante)
11:10 AM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
11:25 AM (EDT)	15 min.	Presentación del Sr. Juan José Alberro (Experto en daños del Demandado)
11:40 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
11:55 PM (EDT)	45 min.	Contrainterrogatorio del Sr. Juan José Alberro (Experto en daños del Demandado)
12:40 PM (EDT)	5 min.	Segundo interrogatorio directo del Sr. Juan José Alberro (Experto en daños del Demandado)
12:45 PM (EDT)	15 min.	Tiempo reservado al Tribunal
1:00 PM (EDT)		Fin

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 55 min.

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 7 h 45 min.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 1 h 50 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 7 h 45 min.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

Día 7: Sábado, 22 de mayo de 2021

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
9:00 AM (EDT)	15 min.	Cuestiones introductorias; asuntos administrativos
9:15 AM (EDT)	1 h	Alegato de Cierre de la Demandante
10:15 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
10:30 AM (EDT)	1 h	Alegato de Cierre del Demandado
11:30 AM (EDT)	15 min.	<i>Receso</i>
11:45 AM (EDT)	30 min.	Tiempo reservado al Tribunal
12:15 PM (EDT)		Fin

Tiempo del día utilizado por la Demandante: 1 h

Total de tiempo utilizado por la Demandante: 8 h 45 min. [Total de tiempo disponible: 8 h 45 min.]

Tiempo del día utilizado por el Demandado: 60 min.

Total de tiempo utilizado por el Demandado: 8 h 45 min. [Total de tiempo disponible: 8 h 45 min.]

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

ANEXO B

TRIBUNAL				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Sala de receso	Nombre	Tipo ¹	Afilación	Lugar de Conexión
T	T – Andrés Rigo Sureda	A	Presidente	
T	T – W. Michael Reisman	A	Árbitro	
T	T – Philippe Sands	A	Árbitro	

SECRETARIADO DEL CIADI				
Sala de receso	Nombre	Tipo	Afilación	Lugar de Conexión
T	T - Mercedes Kurowski mkurowski@worldbank.org	A	Secretaria del Tribunal	
			Asistente jurídico/a	

DEMANDANTE				
Sala de receso ²	Nombre	Tipo	Afilación	Lugar de Conexión
	<i>Abogados:</i>			
C	[C] – Nombre y apellido [Correo electrónico]			[C] Sala de Conferencias # 1 [Ciudad]

¹ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

² Los Testigos [W] o Peritos [E] convocados a prestar testimonio deberán ser asignados a las salas de receso W/E durante sus interrogatorios. Los Peritos [E] podrán ser dirigidos a la sala de receso [C] si se conectaren en cualquier otro momento.

**PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)**

Resolución Procesal No. 5

C				[C] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de las Partes:			
C	[C] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			
C				
	Testigos:			
W/E	[W] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			
W/E				
	Peritos:			
W/E	[E] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			
W/E				

DEMANDADO				
Sala de receso 3	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
	Abogados:			
R	[R] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			[R] Sala de Conferencias # 1 [Ciudad]
R				[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de las Partes:			
R	[R] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			
R				
	Testigos:			
W/E	[W] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			
W/E				
	Peritos:			
W/E	[E] - Nombre y apellido [Correo electrónico]			

³ Los Testigos [W] o Peritos [E] convocados a prestar testimonio deberán ser asignados a las salas de receso W/E durante sus interrogatorios. Los Peritos [E] podrán ser dirigidos a la sala de receso [C] si se conectaren en cualquier otro momento.

PACC Offshore Services Holdings Ltd c. Los Estados Unidos Mexicanos
(UNCT/18/5)

Resolución Procesal No. 5

ESTENÓGRAFOS				
Sala de receso	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
N/A	[CR] - Nombre y apellido [Correo electrónico]	P		
N/A		P		
N/A		P		
N/A		P		

INTÉRPRETES				
Sala de receso	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
N/A	[INT] - Nombre y apellido [Correo electrónico]	P		
N/A		P		
N/A		P		
N/A		P		

SOPORTE TÉCNICO				
Sala de receso	Nombre	Tipo	Afiliación	Lugar de Conexión
N/A	[TECH] - Nombre y apellido [Correo electrónico]	P		
N/A		P		
N/A		P		
N/A		P		